

RESOLUCIÓN N° 344. -

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 441 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2014.**

Asunción, 19 de junio de 2018.

**VISTO:** La necesidad de modificar el Código de Ética aprobado por Resolución N° 441/2014, en el marco del proceso de gestión ética, desarrollado a partir de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP;

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 “CÓDIGO ADUANERO”, su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR INTERNO DE ADUANAS...”;

Que, por Resolución N° 452 de fecha 12 de julio de 2010, se adopta el Código de Ética en la Dirección Nacional de Aduanas, cuyo anexo quedó sin efecto por Resolución N° 441 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL CODIGO DE ÉTICA DE LA DNA APROBADO POR RESOLUCION DNA N° 452 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2014” de fecha 4 de setiembre de 2014;

Que, la implementación, socialización e implantación del MECIP y del Código de Ética constituyen un medio para el logro de una gestión responsable, eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos;

Que, el Comité de Ética, conformado por Resolución N° 344/2012, en el marco de sus funciones, aprobó la revisión periódica del Código de Ética y plasmada en el PO\_CSC\_01 “PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DEL ESTANDAR ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS”, con la finalidad de estudiar la pertinencia de los principios y valores que contribuyan al fortalecimiento de la Gestión Ética de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, en el proceso de revisión se ha previsto la participación de los funcionarios que integran la institución, a través de una encuesta interna, resultando de la misma, las propuestas de modificación de los servidores públicos de distintas dependencias de la DNA, que fueron estudiadas y analizadas por el Comité de Ética y el Departamento de Integridad.

**POR TANTO:** En mérito de las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;


**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.** Aprobar las modificaciones realizadas al Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2°.** Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 441 de fecha 4 de setiembre de 2014.

**Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Julio C. Pérez Boselli  
Jefe Departamento de Integridad  
Dirección Nacional de Aduanas



ABOG. LUIS MORALES ROJAS  
DIRECTOR NACIONAL INTERINO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS